

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN PLAZA DE SANTO DOMINGO EL ANTIGUO, 4 EN TOLEDO.

1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN.

El objeto del servicio es la limpieza de la sede del Consorcio de la Ciudad de Toledo – en adelante Consorcio- en Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4 en Toledo, con la frecuencia que más adelante se detalla.

2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá observar la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales para trabajos de limpieza.

Asimismo, la empresa contratista deberá tener un Plan específico de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales adaptado a la realidad del inmueble donde prestará el servicio.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

3. DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LAS TAREAS A DESARROLLAR.

Descripción	Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral
Vaciado de papel en contenedores exclusivos y limpieza de papeleras.	X					
Limpieza en seco con gamuza suave de pantallas, teclados y CPU	X					
Barrido y fregado de tarima y solados	X					
Limpieza baños (inodoros, lavabos, espejos)	X					
Reposición papel higiénico, papel secamanos, jabón líquido y ambientadores	X					
Limpieza de ascensor (puertas, cabina, mandos, suelo)	X					
Limpieza de barandilla de escalera	X					
Desempolvado y limpieza de mobiliario, enseres, cuadros y teléfonos	X					
Desempolvado luminaria		X				
Desempolvado extintores		X				
Desempolvado ventanas interiores y aspirado contraventanas	X					
Limpieza pulsadores y timbres	X					



Descripción	Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral
Limpieza puertas y cristales de acceso al inmueble y al patio interior	X					
Limpieza sillas y sillones	X					
Limpieza puertas interiores		X				
Limpieza y fregado de balcones y barandillas		X				
Barrido y fregado de patio interior		X				
Limpieza cristales interiores/exteriores planta baja		X				
Limpieza cristales interiores planta 1ª y 2ª				X		
Limpieza de electrodomésticos			X			
Aspirado de moquetas, sillas y sillones		X				
Barrido y limpieza de estanterías de las sala de archivo					X	
Desempolvado de estores y limpieza de mallorquinas			X			
Limpieza rejillas aire acondicionado			X			
Desempolvado general de techos y paredes				X		
Limpieza de paramentos verticales de baños					X	
Limpieza de carteles informativos					X	
Limpieza interior de mobiliario						X
Limpieza registros en cámaras de pladur en el departamento de contabilidad			X			

Los servicios se realizarán fuera del horario de oficina, de tal modo que en ningún momento se vea perturbado el normal funcionamiento de las dependencias a limpiar, ni el tránsito interior del personal laboral y personas que acudan a las instalaciones.

4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

Cada turno de trabajo estará compuesto, como mínimo, por tres (3) personas, dos (2) horas diarias cada una. Se incorpora anexo I, detallando el personal de limpieza que presta sus servicios actualmente en el Consorcio de la Ciudad de Toledo a los efectos oportunos.

Como parte del sistema de calidad de la contrata de limpieza, un encargado general de operaciones inspeccionará mensualmente las instalaciones, comprobando que todos y cada uno de los trabajos realizados se ejecutan a plena satisfacción.

El contratista dotará a todo el personal de los productos de limpieza y medios materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos. Podrá, sin embargo, utilizar sin cargo los suministros de agua y energía eléctrica existentes en las instalaciones del edificio que sean necesarios para la prestación del servicio.



Serán por cuenta del contratista toda la maquinaria, materiales, herramientas, guantes, prendas protectoras y elementos de seguridad del personal que sean precisos para una adecuada prestación del servicio.

Los consumibles higiénicos necesarios (papel higiénico, papel secamanos, jabón y ambientadores) serán suministrados por el contratista. La reposición, colocación en los puntos de consumo y las provisiones de consumo de los mismos serán responsabilidad de la contrata de limpieza.

Para la realización de las operaciones descritas en el presente pliego, el contratista empleará maquinaria para limpieza profesional que cumpla las normas europeas en materia de seguridad general, vibraciones, ruido y emisión sonora en exteriores.

Los productos de limpieza y el material de aseo consumible serán de bajo impacto medioambiental, de reconocida calidad y podrán ser rechazados por la Administración si no ofrecen las adecuadas garantías respecto a la seguridad de las personas o bienes de los edificios.

5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo dispuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el Consorcio.

El contratista responderá de los daños y perjuicios que ocasione su personal o, en su caso, el de las empresas subcontratadas, durante la prestación del servicio de limpieza en bienes muebles o en el propio bien inmueble objeto del presente contrato.

6. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Para aquellas necesidades extraordinarias que pudieran plantearse, por prolongación de la jornada o servicios imprevistos, deberán ofertarse precios/hora de limpiador.

7. EXCLUSIONES.

Los siguientes servicios serán por cuenta del Consorcio y no son objeto del presente pliego:

- Servicios de desinsectación, desinfección y desratización.
- Servicios de recogida de tóner, cartuchos, material informático y papeles para reciclaje.
- Servicio de limpieza de cristales exteriores de planta 1ª y 2ª del edificio.



8. OTRAS OBSERVACIONES.

El Consorcio podrá solicitar la sustitución del personal de la contrata adjudicataria si, según su criterio, no cumple su cometido con la debida diligencia. El personal deberá ser sustituido en un máximo de 48 horas una vez que el Consorcio haya notificado su solicitud.

En los tres primeros días de cada mes, el contratista entregará al Consorcio el cuadrante del personal previsto para el mes en curso.

9. ABONO DE LOS TRABAJOS.

El pago del precio se efectuará por meses vencidos, previa presentación de la factura correspondiente conformada por el Consorcio.

Toledo, abril de 2019



ANEXO I

PERSONAL DE LIMPIEZA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

CATEGORÍA	CONTRATO	H/S	ANTIGUEDAD	SITUACIÓN
Limpiador/a	200	10	13/05/2009	
Limpiador/a	501	10	08/11/2017	
Limpiador/a	501	10	05/11/2018	Sustitución
Limpiador/a	200	10	13/05/2009	Excedencia

